



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALMALA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2011*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2011, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Valmala

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	5.771,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.858,24
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	91.770,00
	Total presupuesto	137.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	4.331,00
2.	Impuestos indirectos	238,50
3.	Tasas y otros ingresos	5.991,86
4.	Transferencias corrientes	5.128,50
5.	Ingresos patrimoniales	65.604,08
7.	Transferencias de capital	56.106,06
	Total presupuesto	137.400,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,  
Jesús Díez Bartolomé